

LUIS ALBERTO SANCHEZ

**INFORME
AL
PAIS**

No. 1



Colección "Documentos del Senado" 1966

LUIS ALBERTO SANCHEZ

**INFORME
AL
PAIS
No. 1**

Colección "Documentos del Senado" 1966



La presente Colección ha sido editada por el Servicio de Informaciones del Senado.

Su distribución es absolutamente gratuita en toda la República,

Comunicaciones:

Alberto Valencia Cárdenas, Servicio de Informaciones del Senado, Palacio Legislativo, Plaza del Congreso, Lima, Perú.

PRIMER INFORME

El 19 de Setiembre de 1966, al cumplirse los primeros 25 días de la labor parlamentaria correspondiente a éste año, el Presidente del Senado Dr. Luis Alberto Sánchez ofreció, por televisión, el PRIMER INFORME AL PAIS que reproducimos más adelante.

El Dr. Sánchez, con lujo de datos y cifras, comentó aspectos fundamentales de la augusta función legislativa.

La versión taquigráfica de la citada intervención es la siguiente :

Señoras y señores:

Saludo a los televidentes de Lima en esta primera audiovisión en la que, en nombre del Senado de la República, voy a informar al público con respecto a sus labores; y lo hago en esta forma directa, por cuanto no tenemos otros medios de comunicación y estamos sujetos, como todo lo humano, a las interpretaciones subjetivas, a veces benévolas, a veces malévolas y generalmente incompletas. Después de todo no parece que existiera en un país todavía inmaduro para la democracia como el nuestro el interés que en otras partes existe por la fuente de sus leyes, que es al mismo tiempo, la fiscalizadora de la aplicación de las mismas, es decir el Congreso Nacional.

Voy a ser lo más concreto posible y lo mas objetivo, si es que uno puede ser objetivo hasta donde se puede ser.

Después de rendir informe sobre una pequeña parte de las cosas hechas, hablaré sobre el procedimiento legislativo que al parecer es bastante ignorado y sobre algunas de las críticas u objeciones que nos han sido señaladas y que aunque no es necesario responder, siempre es necesario ilustrar.

LEYES PARA TODO EL PAIS

Empezamos las sesiones del presente año, después de la primera inaugural del 28 de Julio, el día 12 de Agosto, y esta cuenta abarca hasta el Jueves 8 de Setiembre. No los vamos a titular los primeros 25 días del Senado. Se han presentado 41 proyectos de ley. De las III leyes aprobadas en los primeros 25 días, corresponden 30 a temas nacionales y 81 a temas locales.

De estos temas locales, divididos geográficamente por departamentos, corresponden: al departamento de Amazonas 2; al de Ancash 4; al de Arequipa 4; al de Ayacucho 1; al de Cajamarca 9; al del Cuzco 3; al de Huancavelica 3; al de Huánuco 4; de Ica 7; al de Junín 2; al de la La Libertad 12; al de Lima 12; al de Loreto 2; al de Pasco 2; al de Piura 12; al de Puno 2; al de San Martín 1; y a la Provincia Constitucional del Callao 1.

La disparidad de números tiene referencia a la antigüedad de los proyectos almacenados en las reservas del Senado. Naturalmente el ritmo será distinto en la segunda información en que se irán justamente equilibrando los desniveles.

Pero quiero hacer referencia a un hecho. Me han dicho que en algunos diarios se ha sostenido que la Representación Nacional no se preocupaba de Lima, lo cual era prácticamente un cargo a su Presidente, que es Senador por Lima. Parecería el Presidente una especie de monstruo contranatura que, siendo hijo de su madre, no se acuerda de la madre cuando debe acordarse de ella. Pero hemos visto que Lima figura en el ranking de proyectos aprobados con el primer puesto. Por otra parte hay que recordar que cuando se aprueba un proyecto de Lima no se trata solamente de la capital, sino del 40% del electorado de la República.

Ahora bien los proyectos aprobados tienen los más interesantes aspectos. Creo que es útil hablar ante el público de estas cosas. ¿Cómo se aprueba un proyecto de ley? En general, en nuestro país, son muy pocos los que tienen interés por asistir a la parición de las leyes aunque son muchos los que se interesan por el bautizo. Naturalmente en el bautizo hay fiestas y en el parir hay dolor. En este caso, no hay dolor exactamente, pero sí preocupación. El que asiste por primera vez al Se-

nado, encuentra, por ejemplo, que en el momento de aprobarse las leyes, no hay mucho debate: se leen los artículos. Hay pequeñas observaciones y se aprueba. Los debates más largos son, generalmente, los temas del día, lo que podríamos llamar el periodismo parlamentario; el suceso que ocurrió en la mañana o el día anterior y que se comenta ardorosamente porque tiene vigencia momentánea y porque tiene incidencia en los fenómenos que pueden suceder después. Pero los proyectos de ley tienen otra marcha: se presentan, son leídos, admitidos y pasan a Comisión. Es ahí donde empieza el silencio, sin que el público intervenga, aunque sí los técnicos. Es ahí donde empieza una larga materialización: el Proyecto pasa de una Comisión a otra, recibe informes, se concilia, se redacta. etc., y llega al Hemiciclo nuevamente para su aprobación cuando ya ha pasado toda esa "vía crucis". En buena cuenta el proyecto vuelve al Hemiciclo sólo para exhalar el último suspiro, ni siquiera para agonizar, aunque a veces suelen ocurrir agonías largas, pero generalmente los proyectos llegan para exhalar el último suspiro como proyectos, los cuales al ser aprobados, producen el nacimiento de una esperanza. De manera que esta es la razón por la cual los proyectos de ley son generalmente aprobados con lo que se dicen "carpetazos". Pero en las Comisiones no hay "carpetazos". Hay debates. Mucho debate silencioso pero fecundo.

POSTERGACIONES Y POLITICA

Ahora bien, de estos proyectos no todos pero muchísimos de ellos, tienen índole política tal como algunos creen que es la esencia misma del Parlamento. En la lista que tengo en mano (mostrandolo al público) están los proyectos aprobados. Estos otros son los cartapacios que contienen el Diario de los Debates hasta el momento, mimeografiados, lo cual indica algún trabajo.

En estos proyectos se encuentran los siguientes hechos:

1º— Problema político: una ley. Aquella que amplió cinco días el calendario para la inscripción de candidatos a las elecciones municipales de Noviembre, y que provocó un gran escándalo, a pesar de que el proyecto decía que no se prorrogarían las elecciones, ni se han prorrogado. Eran simplemente cinco días de ampliación del plazo de inscripción.

El año 1963, a pedido de todos los partidos se aplazó, también, cinco días la inscripción de candidaturas. Pero, por razones que no alcanzamos a comprender el año 1966 es pecado lo que fue virtud en el año 1963. Nosotros tenemos una forma de cambiar muy rápida. Los vicios se vuelven virtudes no al cabo de muchas generaciones, de un año a otro, o de un nombre a otro, y ese es el caso. Además, en este mismo caso, en esta elección ya había habido una prórroga. La elección para los representantes a Parlamento que sustituyen a los representantes fallecidos debió realizarse en el momento mismo que se produjo la declaración de vacancia, pero todos los partidos estuvieron de acuerdo, hace año y medio, en que esta elección se postergara hasta la realización de las elecciones municipales para no gastar más. De manera que las prórrogas sin alterar la fecha de las elecciones no tienen nada de escándalo.

Según los datos del Jurado Nacional de Elecciones, se han modificado e inscrito listas de la Alianza, de la Coalición y de los Independientes. Es decir, del vicio de uno (según dicen "vicio" entre comillas) han convertido virtud todos: las tres partes: la Coalición, la Alianza y los Independientes. De manera que, lo que ha beneficiado a tantos no debe ser tan malo.

2º— Por otro lado, como ley también política aunque podría decirse que no tiene nada de política, cabría, aquella por la que se ha ampliado en 2 millones de soles el presupuesto para atender a los individuos de tropa y clases de las Fuerzas Armadas, militares que murieron en acción. Me parece que es una ley necesaria. También se podría considerar en este capítulo la ley sobre la situación de la Benemérita Guardia Civil. La Guardia Civil estaba regida, hasta ahora, por reglamento y sólo desde ahora, cuando en Diputados aprueben la ley sancionada en el Senado es que la Guardia Civil tendrá un Status Legal definitivo en el cual se contemplarán todas las situaciones de la Guardia Civil, que, no obstante tener mas de 30 años de Existencia, no tenían una ley de situación como la que tienen las Fuerzas Armadas.

3º— Se ha atendido en este mismo rubro una ley destinando el 10% del producto único de la recaudación que se obtenga de la aplicación de ciertas leyes, para la adquisición de aviones, equipos, repuestos y armamentos de la Fuerza Aérea del Perú. Sobre esto se han producido una serie de comentarios absolutamente insólitos, innecesarios obsoletos, porque todos sabemos que la Fuerza Armada y fundamen-

talmente la Fuerza Aérea, requiere una renovación constante. Los aviones al cabo de uno o dos años, no solamente se gastan, sino que el tipo se pone en desuso y resultan inútiles. Una Fuerza Aérea con cinco años de retraso es una Fuerza Aérea que no sirve para nada, o que sirve para muy poco. Los aviones viejos no sirven ni siquiera para entrenamiento. Esta ley aprobada por el Senado no crea ningún impuesto sino que restaura el porcentaje de un impuesto pre-existente, a efecto de renovar el material, que no es lo mismo que rearmarse, se trata simplemente de no quedarse atrás, de no quedarse atrás en una carrera necesaria, tanto por necesidades geográficas, como por necesidades estratégicas del país. Esta es una ley que podríamos llamar "de interés general", y de interés general conectado con el interés del Estado.

LEY MANTARO Y SUBSIDIOS MUNICIPALES

Pero, aparte de todo esto, si no hubiera Parlamento, no se hubiera podido poner en marcha, por ejemplo, el proyecto del Mantaro. En la sesión del 22 de Agosto se aprobó una ley autorizando a la Corporación del Mantaro a contratar préstamos por la suma de 36 millones para incrementar su presupuesto. Esta suma es necesaria para que el proyecto del Mantaro entre en marcha porque en vista de las dilaciones, de los cambios de precio, etc., no se podía empezar, puesto que todos los presupuestos hubieran sido alterados y en vano se habría aprobado la ley del Mantaro y en vano se habría celebrado esta ley como una gran conquista para el bien del Perú, porque faltaba el ingrediente necesario que era el equilibrio presupuestal y la financiación indispensable que solamente es posible mediante esta ley. El proyecto fue aprobado prácticamente de una sesión a otra, con un dictamen de 24 horas, porque así lo requería la naturaleza del caso. Después pasó a la Colegisladora y fue aprobado y finalmente promulgada por el Ejecutivo la misma noche porque eso era indispensable, a fin de poder tomar el tren, en una carrera que solamente es en beneficio del progreso nacional. Y como éstas podríamos citar otras más. Por ejemplo, en el terreno financiero, la ley que ha beneficiado tanto a todos los Concejos de la República. Había un saldo de soles provenientes de la partida de subsidios municipales que estaban reservados. Se ha decidido repartirlos por partes iguales entre todos los Municipios de la República. Esto parece un poco risible;

pero claro, a un Municipio como el de Lima por ejemplo, que gasta millones no solamente en construir sino en remediar lo que construyó mal, no le parece nada 3 millones de soles. Pero, en cambio, a un Municipio de Chongoyape, que tiene presupuesto anual de 50,000.00 soles, que le den 5,000.00 soles más, significa el 10% adicional. De manera que esas cosas hay que mirarlas con perspectivas de Estado y no con perspectiva provinciana y metropolitana. Como estas leyes hay muchas más. Y quisiera llamar la atención, por ejemplo, sobre materia educativa. Son muchas las escuelas que se han creado, pero hay una que parece realmente sin importancia aunque para los estudiosos la tiene. Yo quizá la resalto porque si no soy un estudioso, por lo menos soy un estudiante. Me refiero a la ley que encomienda a una Universidad y a un Ministerio la realización del censo documental del Perú. Somos un país con una riqueza de historia que se está perdiendo por incuria. Hace pocos días tuve la oportunidad de buscar un documento en la Biblioteca de un Convento de Lima, un documento que me consta que hace 15 años estaba allí y que es sumamente importante para determinado aspecto de la cultura del país. Mi ayudante y yo hemos vagado inútilmente entre papeles. Y como éste, mil. Hay necesidad de hacer censo documental, porque de ahí resultará la evidencia, no solamente de curiosidades históricas, o de documentos literarios o financieros, sino quizá la fundamentación de muchos derechos, inclusive de derechos nacionales que han naufragado en ese tráfico de incurias que constituye el modo como se trabaja con nuestros eruditos del siglo XIX y la sustitución de autoridades sin concimiento de las cosas, que suele suceder ahí justamente donde debiera haber algún conocimiento de lo que se trata.

RESPALDO A LOS TECNICOS PERUANOS

Tenemos una ley que ha pasado inadvertida y sin comentario, aprobada el 18 de Agosto disponiendo que los estudios y proyectos que requieran efectuar los Ministerios, Corporaciones, Municipalidades, entidades fiscales y, en general, cualquier órgano estatal o para-estatal, para el desarrollo del país, sean realizados obligatoriamente por empresas constructoras de nacionalidad peruana, pudiendo asociarse las empresas peruanas con las extranjeras, pero siempre sobre bases de empresas nacionales, o sea que estamos tratando de que nuestros técnicos ten-

gan ocupación y preferencia, sin que esto signifique prescindir de los extranjeros. Estas pequeñas cosas, pequeñas en realidad, ni siquiera son subrayadas por los propios interesados de las empresas constructoras nacionales que al parecer preferirían verse sustituidas por las empresas extranjeras que vienen a decuplicarse rápidamente en desmedro de nuestros propios técnicos.

PREMIOS DE CULTURA Y BANCO DE TRANSPORTES

Podría citar, otro ejemplo, un tanto sentimental la ley que declara pionero y mártir y ordena la construcción de un mausoleo para el aviador Velasco, así como para Chocano, y, para que los escritores no se sientan defraudados ya que un colega suyo ejerce la Presidencia del Senado hemos dado luz verde al proyecto de crear dos nuevos premios de cultura: el de José María Eguren” y el de “Julio C. Tello” y el haber aumentado el monto de ellos, a fin de que puedan disfrutar de mejor rentabilidad los hombres que se dedican a la cultura. Por justicia hemos aprobado un proyecto para comprender en los beneficios de una ley para los individuos de tropa a aquellos inválidos sobrevivientes de las campañas de Colombia y Ecuador que no han tenido la protección que deberían tener de un sector que, sin embargo, se jacta de ser muy patriota pero que se acuerda sólo de los grandes y se olvida de los chicos.

A nosotros nos toca acordarnos de los grandes y los chicos como en el verso de Jorge Manrique, sobre “y más chicos, allegados son iguales, los que viven por sus manos, y los ricos”.

Bien podría seguir citando y claro, sería monótono, una serie de leyes. Sin embargo quisiera citar una, la que ordena la creación, la constitución de los Bancos Privados de la Industria del Transporte que van a modificar sustancialmente la vialidad en el territorio del país y que van a emancipar la industria del transporte tan llevada y traída a consecuencia de los conflictos sociales y las penurias económicas.

Esta ley puede contribuir a abaratar el pasaje y a no seguir provocando la angustia cotidiana de los que tienen que valerse de los medios colectivos del transporte.

Y pasan las páginas y veo un panorama nacional que cubre casi todos los campos. Desde el funcionamiento de un Comedor Nacional en

Huancavelica hasta la construcción de un hotel de Turistas en el Cuzco. Diversos problemas, inclusive la protección al caballo de paso al mismo tiempo que un impuesto para un Ferrocarril.

MISCELANEA DE LA VIDA NACIONAL

Todo esto es la amalgama de la vida nacional y creo yo que es interesante resaltar la miscelánea de proyectos; la miscelánea de temas que pasan por el Senado de la República como seguramente por Diputados, y así es seguramente, indudablemente y positivamente, porque eso indica la pluralidad, el multifacetismo en que vive esta Institución Parlamentaria y además da idea de que nada se puede mover a veces ni siquiera la construcción de una iglesia o la expropiación de un predio para una escuela o hacer un puente sin una ley y la ley tiene que darla al Congreso y, el Congreso tiene que abocarse a los grandes problemas y a los problemas chicos.

En nuestra organización somos un cuerpo que lo mismo puede ser el Consejo de Estado o un Municipio grande. Los problemas se entremezclan y ésta es la actividad múltiple, inquietante y varia del Congreso. Realmente es una actividad que abarca todos los aspectos del humano trajín.

Quisiera, puesto que los casos son así, quisiera decir, que esta actividad, digamos de ciento once leyes en apenas 16 días de sesiones, con un promedio de 8 leyes diarias, 8 leyes y fracción, indica una actividad no extraordinaria pero tampoco despreciable. No es cuestión de jactancia, pero tampoco es de vergüenza y humillación. Indica algo más. En primer lugar, que el Cuerpo Legislativo tiene un trabajo intenso. Se dice sin embargo "los viernes no sesionan". Los viernes son los días en que las Comisiones tienen un trabajo más intenso. Los representantes están encerrados en Comisiones o viajando a sus provincias para conocer las necesidades de su región. Esas son también labores importantes. El Parlamentario debe conocer la zona que lo ha elegido. Debe visitarla. Rendir cuentas y, al mismo tiempo tomar contacto con ella para saber cuáles son sus problemas y cuál es la manera de solucionarlas. De esa manera se establece un diálogo que es la esencia de la democracia. La democracia no es el monólogo. La democracia es un diálogo. Es la po-

sibilidad de admitir que uno se equivoca y también la de exigir la corrección del error de aquel que se equivoca cuando uno cree que está en lo cierto. No es admisible que alguien sea monopolista de la verdad y que los demás se equivoquen y deban soportar el error ajeno. Esto es, en gran parte, lo que está enseñando y lo que enseña la vida parlamentaria. Los representantes salen en "parvadas" a sus provincias y toman los caminos más ásperos por tierra o por avión, caminos siempre riesgosos, para volver el lunes a su Cámara con un nuevo cargamento de experiencia, de posibilidades, de comprobaciones, de preguntas y respuestas. Esa es también parte de la vida Parlamentaria. No vivir encaustrados en el buró, sino ponerse en contacto con la vida.

Creo que esta labor indica, en primer lugar, diligencia, repito, no extraordinaria porque no se aspira a obtener premios de virtud sino sencillamente a no obtener censuras de vicio.

LA COEXISTENCIA PARLAMENTARIA

Asegura el ritmo con que está trabajando el Senado de la República la subsistencia lado a lado de los dos bloques fundamentales que hoy constituyen las bases de la democracia peruana: La Coalición del Pueblo y la Alianza, Acción Popular Democracia Cristiana. La forma como trabajan es un diálogo permanente, vigilándose y cautelándose mutuamente. Eso significa que coexisten, que no es lo mismo que convivir. Coexisten y digo no conviven sino coexisten porque convivir significa que dos entes hacen una sólo vida, una sólo vivencia de sus dos vivencias, y coexistir es que mantengan sus propias vivencias pero existan juntos. Es decir que estén y no sean. Se demuestra por la forma de el trabajo actual que en la vida parlamentaria la coexistencia es fecunda.

Uno de los lados representa al Ejecutivo. Algunos voceros dicen que el Parlamento obstruye. Es curioso que la obstrucción se refleje en votos unánimes casi siempre. O sea que es una "obstrucción" consentida. Casi diríamos —en términos penales— que se trata de una violación consentida, que ya no es violación sino entrega. Y en este caso no hay entrega. Hay sencillamente coexistencia.

La pretendida obstrucción parlamentaria, de la que se hablaba al principio, indicaba algo que vale la pena glosar en esta primera conver-

sación. A mí me parece ya, a título personal, que cuando ocurrió el cambio de Gobierno de 1963, y se advirtió que en las Cámaras Legislativas la mayoría correspondía a la oposición fue justificado el pasmo que sobrecogió a los miembros más adictos del Poder Ejecutivo. Ellos pensaban que se iba a crear un desgobierno a consecuencia de que esta mayoría de oposición cerraría el paso, obstruiría los canales de ejecución del Ejecutivo. Pero no se dieron cuenta de lo siguiente: uno de los elementos o de los aspectos que pueden prestigiar y enorgullecer más a un sector político, es su capacidad de porosidad, de permeabilidad, lo cual no indica abdicación de principios de ninguna manera, sino capacidad de entender la forma de cooperar para hacer algo. Cooperar después de todo es eso; operar en común.

Y, no hubo tal obstrucción.

La reacción primitiva, había sido: el Parlamento obstruirá y hay que hacer un plebiscito para acabar con el Parlamento. Esta forma primitiva duró unos quinientos días hasta que las invasiones y las guerrillas vinieron a sacudir de su sopor magnificado a las gentes que hablaban de esto. Este hecho indicaba la incapacidad del Ejecutivo de entender algo fundamental en toda democracia. Ser mayoría o minoría; Gobierno u oposición, no implica la renuncia al concepto de patria que es fundamental en cualquiera de los lados. En las democracias viejas no se olvida este concepto como en Inglaterra, que la oposición se llama Real Oposición de su Majestad. No es una oposición "a su Majestad", sino es una oposición "de su Majestad". Su Majestad es el Gobierno y es la oposición, porque su Majestad representa la patria y la oposición y el Gobierno, son partes constitutivas del Estado.

Entre nosotros, como no hay costumbre democrática, se pensaba: la oposición está contra el Gobierno, por consiguiente si el Gobierno está acertado en algo, la oposición por derribarlo, hará lo contrario y viceversa. Y, ha resultado una sorpresa realmente grata que, sin entendernos, hayamos coincidido. Que sin convivir, estemos coexistiendo y que además el Parlamento haya resultado el mejor fiscalizador. Lo digo, eso sí, con ánimo de Partido. Si no hubiera sido porque hay una mayoría, no obstruccionista sino fiscalizadora, como es la nuestra ¿qué habría sido del país?, hemos dado salidas rápidas al Ejecutivo cuando presenta proyectos tan veloces y tan exigentes como aquel que surgió con respecto al Mantaro, que acabó de dar cuenta, o aquel otro que

surgió con respecto a los vapores, hace unas cuantas semanas, que se vencía el 31 de Agosto, una fecha que hubiera costado sesenta u ochenta millones al Fisco. Y nos pidieron que ésa ley saliera en el día y salió porque era un interés vital del país y ante eso no hay cuestiones de oposición. Pero eso no quiere decir que se entreguen las banderas y las posiciones y las posibilidades y los criterios. Es precisamente en ése diálogo constante donde reside realmente la Democracia. Yo he sido parlamentario en tres oportunidades: patéticas dos de ellas y siempre dramáticas las tres. En la una me sacaron del Parlamento entre fuerzas, con armas en las manos. En la otra, me embarcaron con armas muy cerca de las manos y en ésta estoy embarcado en la situación.

ANIMO DE TRABAJO EN COMUN

Debo decir que nunca he visto trabajar con más ánimo de cooperación que en este Parlamento. Esto es una especie de justiprecio de verdaderos valores de fondo de aquello que es positivo y de aquello que es negativo.

Por último, quería llamar la atención sobre algo. Hablo como senador de la República, pero ejerzo la Presidencia del Senado y hasta el momento la Presidencia del Congreso. Por consiguiente, por un cúmulo de circunstancias que se escapan a mi voluntad, estoy representando al Poder Legislativo de mi país y quiero recalcar, sin ánimo de jactancia de ninguna especie, algunos hechos para que no se olvide la importancia que tiene la ley.

Sin ley no hay posibilidad de ningún cambio y la ley la da el Poder Legislativo. El Poder Legislativo es tan importante que sus miembros no estamos sujetos a mandato imperativo. Nadie puede darnos un mandato a quienes representamos la soberanía popular. Que la representamos no en virtud de un nombre sino en virtud de un voto. Es en virtud no de nuestras personas, sino de las personas que nos otorgaron secretamente su confianza.

Y bien, éste cuerpo Legislativo que ocasionalmente represento, no sé si primero o segundo, no último de ninguna manera, tiene prerrogativas eminentes fijadas por la Constitución.

Somos electos directamente por el pueblo, y juramos nuestro cargo ante nosotros mismos, mientras que, por ejemplo, el Poder Ejecutivo tiene que jurar ante nosotros, el Poder Legislativo, que somos la encarnación de la soberanía popular. Nos elige el pueblo directamente, mientras que al Poder Judicial a las más altas cumbres las elegimos nosotros, los miembros del Poder Legislativo. Recalco esto no por jactancia sino para significar que no es un vano alarde decir: "que de acuerdo con la tradición constitucional y democrática el Poder Legislativo representa directamente la soberanía popular".

Algo más, un hecho de principio. El Poder Ejecutivo, que es poder político representa generalmente el triunfo de un partido, de un sector, mientras en el Poder Legislativo están representados, en proporciones variables, todos los partidos, todas las tendencias, inclusive las independientes que ahí tienen voto y voz y, por consiguiente, modo de hacer valer sus opiniones. Esta es la pluralidad creadora de la democracia: el Parlamento.

UNA CUENTA NECESARIA

Creo que es positiva esta cuenta rápida sobre los primeros dieciséis días del Senado de la República que me propongo en próximas veces acrecer con otros elementos, ocupándome directamente del problema más candente del día.

Quizás la próxima vez exista alguna relación con la elección municipal, porque andando Octubre muchas cosas pueden ocurrir, pero de ninguna manera saliéndome de los cauces mismos de la labor parlamentaria.

Esta cuenta creo que es útil. Por lo menos permitirá que los televidentes que en estos momentos están sufriendo ésta corta charla que ya termina, sepan que ahí donde se dan las leyes no solamente se habla aunque es Parlamento para "parlar", si no que se estudia. Hay labor llamada y labor pública. Labor de todos los días, de algunas horas y de muchas horas. Labor de acopio de datos en los pueblos y se escuchan muchas voces. Hay tiempo para recibir comisiones que representan la voz cambiante, dramática, que es generalmente de los pueblos o de las Asociaciones.

Con esto creo que he dicho lo necesario por el momento y sobre todo no he fatigado demasiado a quienes escuchan. Ojalá en próximas ocasiones tenga oportunidad de enfocar algunos temas realmente fecundos. Tal como están presentados los proyectos en estos días, proyectos que seguramente serán leyes en pocas semanas, creo que la próxima vez habrá ocasión de ocuparse de problemas fundamentales contemplados por esas leyes cuando el "lapso de tiempo" sea mayor.

Y dicho esto, no me queda sino dar las gracias al Canal 5 por la acogida que nos da, y a los televidentes por la paciencia que han tenido al escucharme. Muy buenas noches y muchas gracias.

Muchas gracias.

SEGUNDO INFORME

El 10 de octubre del presente año, el Presidente del Senado, Dr. Luis Alberto Sánchez, sostuvo su segunda intervención televisada. En ella, continuó ennumerando la esforzada labor que en beneficio del pueblo peruano viene desplegando el Parlamento Nacional.

Con docta dicción y lujo de datos y remozo de ejemplos refutó algunas de las críticas que sobre su pureza idiomática se permitieron hacer, en diarios de la capital, algunos comentaristas ligeros.

La versión taquigráfica de esta segunda presentación televisada es la siguiente:

Señores televidentes:

Agradezco al Canal 5 y desde luego la paciencia de los televidentes que permiten que la voz del Senado penetre en sus hogares. No pretendo corregir nada. Quiero sencillamente aclarar algunas cosas. La experiencia indica que los diarios debido a las muchas solicitudes que tienen, no cuentan con el espacio indispensable para informar de las realizaciones del Parlamento a todos los ciudadanos. Por eso nosotros estamos obligados a dar cuenta de ello. Esta es la razón, no otra, de mis presentaciones televisadas. Pretendo ser absolutamente objetivo y sólo remarcar los comentarios principales que con referencia al Parlamento se han hecho. Antes de entrar en materia, quisiera en resguardo del buen estilo del Presidente del Senado, hacer dos o tres acotaciones a algunos comentarios.

“LAPSO DE TIEMPO”

La primera se refiere a quienes reseñando mi presentación televisada anterior pusieron cierto énfasis, en el supuesto mal uso de la ex-

presión “lapso de tiempo” —expresión que yo utilicé— como si esta expresión fuera no digo un pleonasmó, casi un disparate. Precisamente el día de hoy en el diario “Correo”, aparece un artículo dedicado a la expresión “lapso de tiempo”. En este artículo se informa cómo esta expresión es usada por muchos escritores. Además, corresponde exactamente a una concepción etimológica como se vé también en este otro libro (muestra un libro a los televidentes) en donde aparece absolutamente autorizada la expresión. Y es muy natural. Lapso no significa otra cosa que resbalón. Por eso, cuando la Inquisición juzgaba a alguien que era reincidente lo llamaba “relapso”. El acusado era reincidente. Lapso no es tiempo. Es resbalón. Se resbala uno con la lengua: “lapsus lingüis”. Se resbala uno con la pluma: “lapsus calami”. Se resbala uno con la lógica: “lapsus lógica”. Se resbala uno con la moral: “lapsus ética” y se resbala uno con el tiempo: “lapsus tempori” o “lapso de tiempo”.

EL RITMO NATURAL DE LOS ACUERDOS

La segunda acotación que quiero hacer se refiere al comentario que se ha desatado en torno a lo que ha ocurrido el lunes pasado en oportunidad de una ausencia mía, de un solo día. Se ha preguntado cierta gente por qué el Presidente del Senado, no envía un oficio al Ministro de Justicia comunicándole el acuerdo senatorial sobre la I.P.C. Aquí se demuestra una sensible ignorancia con respecto a los usos. El Presidente del Senado es Presidente de un Poder del Estado y solamente se puede dirigir a los Presidentes de los Poderes del Estado. El Ministro de Justicia no es Presidente de un Poder del Estado. Al Ministro de Justicia se dirigen los Secretarios de las Cámaras que tienen rango de Ministros. Por consiguiente lo que habría que preguntar es: ¿por qué los Secretarios del Senado no se han dirigido al Ministro de Justicia? Y la respuesta es sí. Si se han dirigido. Se ha pretendido dar a entender que habría cierta contemplación con una determinada empresa. Por eso habría que explicar el procedimiento a las personas que no tienen familiaridad con las formas de actuar en el Parlamento. Esta forma de actuar es la siguiente: se aprueba algo en una sesión. Si no se pide dispensa de trámite de acta, la aprobación no tiene eficacia hasta el día siguiente en que se aprueba el acta. El acta se aprueba ge-

neralmente a las 7 p.m. del día siguiente. A esa hora están cerradas o cerrándose todas las oficinas públicas. Al día subsiguiente se envían los oficios con respecto a los acuerdos tomados el día pre-anterior, digamos anteayer. Esa es la demora natural y el ritmo natural. Si alguien tiene interés pide dispensa del trámite de acta. Entonces, el oficio sale esa misma noche y llega al día siguiente a su destino. Esto no ocurrió en el caso que comento. De manera pues que dejo desvanecidas las sospechas de alguna benevolencia especial con determinada compañía con respecto al envío de oficios. Los oficios tienen un ritmo ancestral en el Parlamento y el Presidente no tiene nada que ver con ellos. Tampoco los Secretarios han omitido nada. El Presidente a quien se trataba de complicar en este asunto, que no tiene complicaciones repito, no tiene nada que ver y dicho sea con gran desconsuelo de quienes pretendían involucrarlo.

PARVADA Y METAFORAS

Por último, parece que ha habido comentarios porque dije que diputados y senadores iban en "parvada". Parvada no es una mala palabra. Utilizada bien es una metáfora. En el Evangelio nos llaman a nosotros rebaño. Y que yo sepa nosotros no somos corderos. Algunos lo son, otros no. Algunos hasta son búfalos y otros coyotes. El género humano está dividido en muchas clases zoológicas según las expresiones metafóricas.

De manera que hablar de parvada es una manera de evitar el uso de otros términos.

88 NUEVAS LEYES

Hechas estas tres salvedades en resguardo de la pulcritud idiomática del informe anterior entro en materia. En el transcurso de las sesiones del 12 de setiembre al 6 de octubre, es decir en 24 días, el Senado ha aprobado 88 leyes, de las cuales 70 son de asuntos especiales y 18 de asuntos generales. Estas 88 leyes sumadas a las 111 del primer informe hacen 199 leyes que han sido aprobadas por el Senado

en menos de dos meses de funcionamiento. Desde luego, no se consideran aquí ni las Mociones de Orden del Día, ni los pedidos, ni las Resoluciones. De las leyes aprobadas por el Senado en este tiempo corresponden 9 a Lima, la olvidada Lima según decían algunos; 2 a Junín; 4 a Ayacucho; 2 a Amazonas; 5 a Ancash; 5 a Cajamarca; 3 al Callao; 6 al Cuzco; 4 a Huánuco; 4 a La Libertad; 3 a Puno; 3 a Piura; 3 a Lambayeque; 7 a Apurímac que no había tenido ninguna en la primera rueda; 2 a Arequipa; Huancavelica 1; Ica 3; San Martín 2 y Tumbes 2. En el reparto general se encuentra todo el país. ¿Pero y Lima?, ya que estamos en Lima y ya que se ha hablado también de omisiones en Lima debo declarar que las leyes para Lima en los dos informes suman 21. Son 21 leyes a favor de Lima. El record naturalmente.

Todo esto quiere decir que hay un interés nacional y que se atiende a todas las secciones del país. Con respecto al interés de estos proyectos a mí me parece que vale la pena hacer una pequeña explicación. Por lo menos un pequeño alcance a uno de sus aspectos.

PRESUPUESTO PARA EDUCACION

Se han creado algunas escuelas. No muchas. Yo quisiera decirles a Uds. señores televidentes que según los datos recogidos hace 3 días en la reunión de Paracas del CADE, datos oficiales, las cifras que este año serán para Educación Pública alcanzan al 28.6% del Presupuesto Nacional. Es una proporción que no tiene casi ningún país en América Latina. Es una de las más altas. Si algunos pocos países nos sobrepasan es porque no tienen otros gastos que tenemos nosotros, entre ellos cubrir los servicios de los empréstitos que se están haciendo.

Con el 28.6% del Presupuesto Nacional habría para cubrir sobradamente los gastos de los maestros de todas las escuelas creadas y por crear. Si hay problemas en el Ministerio de Educación es por falta de organización. Lo que ocurre es que el equilibrio de gastos en el Ministerio de Educación, no es una censura, favorece ampliamente a la parte administrativa. Los empleados son muchos más que los docentes. Y esto es intolerable. Esto está creando una burocracia ineficaz y está entabando la labor docente. Con el Presupuesto actual se puede atender muy bien la educación nacional con una buena redistribución. Así

se comprobó en el examen de la comisión Bicameral de Educación, que rendimos hace un año. Con el actual Presupuesto debidamente reajustado se pueden atender los gastos actuales y los gastos futuros por algunos años más. Se trata de redistribuir y creo que al discutir el Presupuesto habrá que considerar esta redistribución además de las necesidades consiguientes.

FONDOS PARA LA MARINA NACIONAL

Por otro lado, también ha ocasionado comentarios una de las leyes aprobadas por el Senado que se refiere al aumento de un impuesto del 2 al 4%. Se trata de los fondos de la Marina Nacional. Nuestra Marina está realmente en una situación bastante descuidada. En alguna oportunidad se le quitaron violentamente fondos. No hace de esto más que 4 años. No se ha renovado su material y no es que se trate de iniciar operaciones bélicas. Sencillamente tenemos un litoral muy vasto, muy largo. Tenemos un mar territorial sumamente rico. Soportamos muchas tentaciones, como lo acabamos de comprobar con la última incursión de los "Tuna Clippers". Además debemos entrenar a nuestros marinos en los medios navales más modernos. Esto requiere renovación de material. Y la renovación de material, en este campo, es sumamente costosa. No se trata de un impuesto que diríamos al azar. Tiene un fin patriótico, concreto, indispensable e impostergable.

LAS "CIUDADES SATELITES"

Por otro lado debo informar que se ha dado una ley, se ha perfeccionado una ley que para Lima y en general para toda la República, es muy importante. Se trata de la ley que crea las "Ciudades Satélites" en los terrenos eriazos. Según la ley habrá que dedicar obligatoriamente, en todas las ciudades, espacio para casas que tengan el triple carácter de vivienda, huerta y granja. Es un proyecto que trata de colaborar en la solución de las necesidades de alimentación que tiene el país. De esta manera se reforzarán las tierras de panllevar. Con esta ley impediremos que las ciudades se vean rodeadas de cinturones de casas simplemente suntuarias o simplemente de viviendas. Las "Ciudades

Satélites" tendrán casas productivas, que colaborarán con el abastecimiento de nuestras ciudades.

Este proyecto de las "Ciudades Satélites" es realmente un proyecto ventajoso y renovador. Deberá redundar en breve plazo en un beneficio para toda la población del Perú.

Desde el punto de vista de las relaciones con la religión o con la creencia se han producido dos acuerdos interesantes. Uno fue el homenaje unánime rendido a la Congregación de los Salesianos concretado en la ley por la cual se estimula, mediante determinadas construcciones y subsidios, la obra magnífica que hacen los discípulos de San Bosco. Otro ha sido la excepción de todo impuesto y gravámen a la Misión de Lima. Como se sabe, la Misión de Lima, que está patrocinada fundamentalmente por el Cardenal Arzobispo de Lima, realiza cuantiosas obras de beneficencia en el campo de la asistencia social y en el campo de la educación. Para cumplir con su labor la Misión recibe subsidios, donativos de diversos tipos, legados, etc. Por ley se ha involucrado, lo que concierne a donativos, legados, etc., para la Misión de Lima; a la misma condición en que están los legados, donativos y subsidios para las universidades de acuerdo con la ley 13417. O sea que estarán exentos de todo impuesto. De esta manera se estimula el otorgamiento de estos subsidios, legados y donativos a una obra de general beneficio.

"EL COLEGIO DEL PERU"

Creo que desde el punto de vista educativo, aparte de la creación de colegios y de algunos politécnicos, se han producido dos acontecimientos importantes. El primero lo considero y lo ha considerado el Presidente de la República en su discurso inaugural del CADE y lo ha considerado el propio CADE, es de una importancia trascendental para el Perú. Nosotros somos un país sumamente curioso. Un país con una viejísima Universidad. La más vieja de América. Con 35 universidades creadas en menos de 6 años. Con Institutos de Alta Cultura pero sin investigación organizada. Y ya sabemos que no puede haber cultura, ni enseñanza si no hay investigación. En los países desarrollados las grandes empresas digamos la Ford, la General Motors, etc.;

tienen Institutos de Investigación especiales como lo tienen las compañías de aviación que estudian la resistencia de materiales etc.; y todo lo que puede ser aprovechado por estas entidades.

Entre nosotros solamente una empresa privada el SENATI ha realizado un esfuerzo laudable, en el campo de crear lo que podríamos llamar “los obreros especializados” o el “comando intermedio”. Pero la investigación científica que es el alimento fundamental de la industria no se hace. No hay que olvidar que la ciencia se alimenta de la técnica y la técnica necesita de la investigación. Por eso el Senado ha acordado dar vida a un centro de alta y tecnificada investigación. El proyecto del Colegio del Perú, del cual he sido autor —y no lo alabo por eso, si no por que lo han alabado otros y por que reúne una serie de condiciones— el proyecto del Colegio del Perú repito, trata de reunir a los investigadores nacionales en tres niveles. El nivel de los consagrados que serían los Directores, como existe el Colegio de México, el Colegio de Francia etc. Se trata de instituciones ya viejas y tradicionales que han hecho mucho por la cultura y además por la propia técnica de cada país. Luego vendría lo que llamaríamos el segundo nivel, formado por los técnicos o los especialistas investigadores. En tercer nivel quedarán aquellos postgraduados que van al extranjero, adquieren conocimientos especializados, se acostumbran a la investigación y regresan al país y no tienen empleo. Creemos que hay que guardar y aprovechar esas posibilidades, ese aprendizaje ganado en cualquier parte en beneficio de la ciencia y de la técnica peruanas. Esto es lo que pretende el Colegio del Perú que, por consiguiente, será desde el punto de vista de su organización y su financiación una entidad que por lo menos tendrá tres fuentes: la fuente del Estado, la fuente de la Universidad por que podrá dirigir tesis y la fuente de la Empresa Privada o de la empresa para-estatal. De esta suerte el Colegio del Perú podrá ser y deberá ser un conglomerado de investigadores tanto puros como aplicados. Tanto para lo que se llama la aplicación abstracta, como para la investigación aplicada a determinados fines, es decir para fines utilitarios ya que de esa manera podremos aprovechar la ciencia y la técnica al servicio del país. Este proyecto me parece que comporta una revolución dentro del campo de la cultura superior y dentro del campo de la investigación científica en el Perú. Si el Colegio del Perú progresa como espero, en la Cámara de Diputados y se pone pronto en marcha —y que no ocurra como con los Colegios

Regionales que están en marcha a paso lento, a paso de marcha fúnebre— creo que podremos tener en pocos años un ente, un centro que podrá irradiar grandes beneficios para la colectividad entera.

A FAVOR DE LAS BARRIADAS LIMEÑAS

Pero sigamos hablando de leyes. Circunscribiéndome al caso de Lima, en esta ocasión, hemos aprobado 9 proyectos para Lima. La vez pasada aprobamos 12. La suma da 21 proyectos. En esta vez, por ejemplo, hemos atendido con toda la prisa y además el estudio necesario a la remodelación de los barrios marginales, es decir a las barriadas. Se ha aprobado la ley que ordena la remodelación del barrio Sargento Mayor Vigil. Al mismo tiempo, se ha zanjado al fin el viejo problema de la población Santa Cruz de Miraflores, que había traído una serie de vicisitudes y había ocasionado una serie de dificultades y protestas. Esos 2 problemas relativos estrictamente a pobladores, precarios algunos de ellos, han sido solucionados por dos leyes aprobadas en el Senado. De otro lado, se han iniciado estudios para realizar otras remodelaciones.

La ley creando la Escuela de Ballet también debe de recalcarse. Se trata de una parte artística del Ballet Peruano instalado en Lima. Es un aliento más. Una inyección más para la cultura nacional.

LOS DERECHOS DEL PARLAMENTO

En gran parte los debates estuvieron demorados por un problema de tipo político. Problema al cual quiero abordar desde el punto de vista que me corresponde, es decir, por encima de las pasiones y por encima de las divergencias de los grupos, ya que aunque tenga mi propio grupo, mi propia opinión, estoy obligado a mantener cierto equilibrio por la misma función que ejerzo.

Se trata del asunto surgido con motivo de un informe solicitado al Municipio de Lima. En anterior oportunidad alguien dijo que yo me había pronunciado mencionando al actual Alcalde de Lima. Esto no es exacto. No porque rehuya cotejar ideas o puntos de vista.

Sino que no es mi función y trato de cuidarme. Quizá podría abordar el tema municipal como ciudadano y como senador, pero no puedo hacerlo como Presidente del Senado. Hago también esa rectificación. No hubo tal mención. He leído la versión y he escuchado la cinta magnetofónica. Quizá ha sido una falta de atención del periodista encargado de la crónica.

En esta oportunidad, quiero guardar la misma neutralidad, si es posible. Lo que ocurrió ya parece definitivamente olvidado. De todos modos conviene ponerlo en el tapete. Quisiera esclarecer cual es la posición del Senado. Es un hecho que debería de verse desde un punto de vista estrictamente constitucional en virtud del derecho que tiene un senador de la República de solicitar informes. Se solicitó informe sobre determinada obra del Municipio de Lima y surgió un debate. Mucha gente se pregunta todavía si se debió dirigir la nota al Municipio directamente o pedir las informaciones por intermedio de un Ministro, del Ministro de Estado respectivo. Consultada naturalmente la Constitución no hubo ninguna duda. La segunda parte del artículo 119 de la Constitución, indica claramente que cualquier informe que soliciten las Cámaras deberá hacerse por intermedio del Ministro pertinente.

Cuando se trata de informes a las Comisiones Investigadoras, éstas Comisiones pueden llamar a cualquier persona. La Constitución así lo estipula y autoriza. Pero, en esta oportunidad, se trataba de un simple pedido de informes. Como es lógico el Senado aplicó el procedimiento constitucional que además había sido ya usado en otra oportunidad. Solicitó informes al Ministro de Gobierno el cual trasladó las preguntas al Alcalde. El Alcalde de Lima creyó, por razones inobjetables desde su punto de vista y objetables desde el nuestro, que debía contestar comunicándose directamente con los Secretarios de la Cámara, que no se habían dirigido a él. Y no podían dirigirse a él por cuanto el artículo constitucional prescribe que las solicitudes de informes deban hacerse por intermedio de un Ministro de Estado. Producido éste hecho y existiendo un antecedente que no ha sido mencionado ni siquiera en la Cámara, (ocurrió un hecho similar con el propio Alcalde el año anterior durante la presidencia del Sr. Aguilar), fue devuelta la nota del Alcalde en mención sin que hubiera protesta ni ruido de ninguna clase. Se procedió sencillamente a devolver esa nota al Ministro de Gobierno. Es necesario recalcar que la devolución

no tuvo en cuenta los términos en que estaba concebida la comunicación del Alcalde. No estaba en discusión ésta comunicación puesto que nadie se pronunció sobre ella. Fue devuelta la nota por la vía equivocada que el Alcalde había escogido.

Después se trató de hacer caudal sobre esta devolución diciendo que el Senado de la República pretendía vejar la Autonomía Municipal, sin mencionar que éste Senado es el que ha dado la Ley de Elecciones Municipales y ha establecido en colaboración naturalmente con la Cámara de Diputados y con el propio Poder Ejecutivo, las elecciones municipales que estaban suspendidas en el Perú desde el año 1922.

LA AUTONOMIA MUNICIPAL

Sin mencionar este hecho que es bastante, quisiera sí mencionar que la Constitución del Estado en su Artículo 206 dice: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos 7 y 8 del artículo 193 los Concejos Municipales Provinciales tienen Autonomía Administrativa y Económica en el ejercicio de las funciones que les corresponden conforme a las leyes". Este y otros artículos se encuentran en concordancia con el artículo 3º de la Ley Orgánica de Municipalidades que es de 1892. Este artículo 3º en su tercer párrafo reproduce un artículo de la Ley Orgánica primitiva de 1877. Y dice textualmente: "El gobierno podrá revisar las resoluciones del Concejo Provincial de Lima de acuerdo etc., etc...". Haciendo uso de este dispositivo el actual Ministro de Gobierno, no otro, el propio Sr. Alva Orlandini ha firmado hasta donde yo sé 5 Resoluciones revisando acuerdos de diversos Concejos provinciales. El Concejo de Arequipa en 1 caso, otro en Puno y 2 en Lima con el mismo Alcalde actual. De suerte que ya se ha ejercido, como es natural, la función de revisión. La revisión en instancia superior existe y no viola la Autonomía Municipal. Al contrario, se encuentra encuadrada dentro de la organización del Estado. La ley contempla una autoridad superior en los casos en que hay controversia. Cuando hay reclamos estos deben ser resueltos por una entidad distinta. Esta es la base de la armonía de los poderes, de ninguna manera invasión de la Autonomía Municipal. La autonomía de los entes jurídicos que existen en el Perú, cualquiera que sea,

es una autonomía dentro de la ley. No es —no puede existir— una autonomía al margen de las leyes. Es el Estado el que organiza la nación. Es el Estado el que dirige las relaciones jurídicas de los pueblos por consiguiente tiene que estar ampliamente coordinado.

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

Yo quiero dejar bien en claro esto. En ningún instante ha habido, ni habrá, ni hay ni puede haber ningún ánimo contra la Autonomía Municipal. El cuerpo Legislativo es el que ha dado y resguarda las prerrogativas municipales. Pero creo indispensable la dación de una nueva ley Municipal. Su discusión debe hacerse, si es posible, pasadas las elecciones a fin de que no haya inferencia electoral en un acto que no tiene nada que ver con las elecciones. La nueva Ley Orgánica de Municipalidades ya está presentada y dictaminada en la Cámara de Diputados. A primera vista se podría preguntar: ¿por qué no se aprueba en el Senado? Como contestación, yo pregunto a los televidentes si en el fondo de sus conciencias no creerían Uds. que discutir en estos momentos una Ley Electoral, habiendo anunciada una elección municipal para el 13 de noviembre ¿no creerían Uds. que esta Ley Orgánica estaría hecha, elaborada con ánimos electorales? ¿No se atribuirían a sus disposiciones, cualesquiera que ellas fuesen, no se les atribuirían intereses electorales y ánimo proseletista? Creo firmemente que conviene que las leyes se discutan y se aprueben en un ambiente alejado de suspicacias. Por eso mi opinión personal (no es la opinión del cuerpo que presido) pero es mi opinión personal y traduzco, creo, la opinión de mi propio Partido, es que la Ley Orgánica de Municipalidades debe aprobarse lo antes posible porque es una necesidad inaplazable pero aplazable hasta después del 13 de noviembre, a efecto de que no tenga ninguna interferencia con el acto electoral. Creemos que la ley debe ser, si no químicamente pura, por lo menos lo más pura posible.

LA LIBRE DETERMINACION

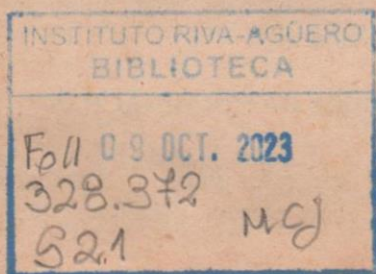
He querido insistir en este punto al terminar mi disertación porque me parece que hay grandes principios que respetar entre

ellos la libertad electoral, la autonomía municipal. El respeto a todos estos principios es indispensable para la buena marcha de una democracia. No se debe incurrir en el error de suscitar dudas innecesarias cuando no hay razón para ello y cuando todos estamos empeñados en que los pueblos se determinen libremente, sin presiones de ninguna clase, sin coacciones, ni fraudes. Los vecindarios deben darse el gobierno que necesiten y que quieran dentro del marco de la ley.

Les pido perdón a los televidentes si me he extendido sobre este último punto, pero me parece que era necesario hacerlo para dejar en claro cual es el punto de vista del Senado.

Les ruego a los señores televidentes excusar esta nueva invasión de sus casas y de sus oídos. Les ruego excusar lo conciso de la exposición. No siempre se pueden hacer galas de lenguaje o juegos de palabras ni son necesarias cuando se trata de problemas de tan importante naturaleza como los tratados ésta noche. Y menos en un momento como el actual en el cual hay tanta suspicacia alerta. Prefiero hacer las exposiciones más llanas y directas posibles sacrificando las galas del estilo. Eso he hecho y por eso les pido excusas y les agradezco la paciencia por haberme escuchado.

Muchas gracias.



Impreso en
INDUSTRIAL*gráfica* S. A.
Chavín 45 - (Breña)

Foll
328.372
S21



DISTRIBUCION GRATUITA